



REVISTA DEL CÍRCULO AGRÍCOLA SALMANTINO.

REDACCION, ADMINISTRACION y noticias sobre máquinas agrícolas de diferentes autores; plazuela de los Baños, núm. 1.

PUBLICACION SEMANAL.

PRECIO DE SUSCRICION:—Para los que no sean socios cinco reales trimestre en la capital, y seis fuera, franco de porte.

JUNTA DIRECTIVA DEL CÍRCULO AGRÍCOLA SALMANTINO.

ACTA DE LA SESION

CELEBRADA EN EL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 1879.

Ocupada la Presidencia de honor por el señor D. Bernardino de Sobrino, en consideracion al cual se daba la sesion, y abierta esta bajo la Presidencia del Sr. D. Jacinto Orellana y con asistencia de los Sres. Soto, Losada, Gonzalez Domingo, Vazquez de Parga, Somoza, Garcia (D. Mariano), Diez, Pastors, Torroja, Perez (D. Antonio), Marqués de Villa-Alcazar y Agreda, el señor presidente D. Jacinto Orellana presentó a la Junta al Sr. D. Bernardino de Sobrino, fundador y Presidente de la Liga de Cádiz é iniciador y propagandista fecundo de todas las demás ligas de contribuyentes. Despues de historiar el Sr. Orellana la noble y entusiasta hospitalidad que le fué concedida en Cádiz por el Sr. de Sobrino y la Liga que tan dignamente dirige, y de citar hasta en detalle los numerosos y loables esfuerzos que este distinguido hombre lleva hechos en pró de las clases todas contribuyentes, habló a la reunion con la facilidad y correccion que le son características, el Sr. de Sobrino.

En su brillante discurso expuso la mision de las ligas y el pensamiento que había impulsado la fundacion de la de Cádiz primero y de todas las demás despues; marcó la solidaridad de miras é identidad de objetos que existe entre estas y nuestra modesta

Asociacion, creada para conocimiento y reciproco auxilio de los asociados con el desarrollo a la vez de la industria agrícola y pecuaria de la provincia, y fijó su mayor atencion en los asuntos administrativos, señalando la conveniencia de gestionar, cerca de los gobiernos y de los parlamentos, la rebaja de las cargas públicas, el alivio por lo tanto del contribuyente, la nivelacion real y positiva de los presupuestos y su castigo y reduccion.

Acto seguido pidió é hizo uso de la palabra el Sr. D. Gerardo Vazquez de Parga, que en elocuente improvisacion contestó al Sr. de Sobrino: manifestando, el gozo, que el *Circulo*, representado por su Junta Directiva, espermentaba al recibirle en su seno, y la satisfaccion que á todos dominaba por haber oido de sus autorizados labios la fiel exposicion del pensamiento de las ligas y sociedades afines que solo desean proteccion para los intereses nacionales y para las clases todas productoras y contribuyentes. Expuso con este motivo el Sr. Vazquez de Parga en correctas frases y elegante estilo propio y peculiar suyo, varias y atinadas consideraciones acerca de la índole de estas sociedades.

Despues de haber hecho uso de la palabra de nuevo los Sres. de Sobrino y Vazquez de Parga y de haber propuesto el Sr. Soto un voto de gracias para el Sr. de Sobrino y el que se oficie á la Junta de Gobierno de la Liga de Cádiz manifestándola el alto honor que este *Circulo Agrícola* ha recibido con la visita de su tan digno Presidente, la Junta acordó: 1.º nombrar por aclamacion al Sr. D. Bernardino de Sobrino socio de mérito, distincion que con empeño su modestia queria rehusar, siendo en lo único en



que fué desatendido por la Junta, y 2.º aprobar en un todo lo propuesto por D. Marcial Soto.

En este momento el Sr. D. Antonio Perez expuso en nombre de varios Sres. Vocales, cuyas ocupaciones impidieron su asistencia á la reunion el sentimiento que por ello les embargaba, ofreciendo al Sr. de Sobrino los sentimientos de su consideracion mas distinguida.

Despues de manifestar de nuevo su gratitud el Sr. de Sobrino, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

Salamanca 13 de Setiembre de 1879.

Compuesto ya este número, retiramos otros materiales para dar cabida á lo siguiente Circular que interesa á nuestros lectores conocer, y por lo mismo nos apresuramos á ponerlo en su conocimiento como tenemos por costumbre.

CIRCULAR NUMERO 43.

AMILLARAMIENTOS.

A pesar de la última próroga concedida por Real orden de 27 de Mayo último para la presentacion de las cédulas de amillaramiento, y del trascurso de más de ocho meses desde que los propietarios de fincas y ganados debieron prepararse á cumplir con este deber, en virtud de lo dispuesto por el Reglamento de 10 de Diciembre último y circular de la Direccion general de Contribuciones, fecha 16 del mismo, son muchas las personas que todavia no han presentado dichas cédulas, faltando notoriamente á los mandatos de la Superioridad.

Ineficaces han sido hasta ahora las excitaciones que la Comision especial de estadística ha dirigido por medio del *Boletín Oficial* de la provincia á las Juntas municipales y á los contribuyentes, para que dieran el mas exacto cumplimiento á la obligacion que la ley les imponia, relativa al importantísimo servicio de la rectificacion de los amillaramientos actuales, base de nuestro sistema tributario.

Por circular de 29 de Julio próximo pasado publicada en el *Boletín* del 31 del mismo, la Comision de Estadística encargó á dichas Juntas que, tan pronto como finalizase el último y ya improrogable plazo concedido por la Real orden de que antes se ha hecho mérito, procediesen á estender las certificaciones de que habla el art. 59 del Reglamento de amillaramientos vigente, expresivas de los nombres de las personas llamadas á declarar y que se hubiesen negado á ello remitiéndolas al Jefe de aquella oficina dentro de los ocho primeros dias del mes de Agosto, y reservándose hacerlo de las carpetas de cédulas presentadas para cuando se formaran las relaciones de que trata la disposicion 21 de la circular de 16 de Diciembre último.

Posteriormente, y con el fin de que las corporaciones que aparecian rehacias en el cumplimiento de su deber no prolongasen por más tiempo su apatía, en otra circular de 27 de Agosto próximo pasado, inserta en el *Boletín* del 23, se les recordó nuevamente su mision, indicándoles tambien los trabajos á que inmediatamente debian consagrarse, una vez reunidas las cédulas-declaraciones que se hubieren presentado, segun lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 78 del Reglamento, y en la disposicion 21

de la circular de la Direccion general de Contribuciones, más arriba mencionada.

Ahora bien; como quiera que he llevado mi tolerancia, en bien de los contribuyentes, sin embargo de su falta de cumplimiento á las prescripciones de la ley, hasta el punto de no haber hecho uso todavia de la facultad que me compete por el art. 203 de dicho Reglamento, para imponer las multas de que trata el 202, lo que pudiera ser causa del absoluto descuido de los particulares, y aun traducirse en indiferencia ó abandono por parte de la Administracion, hoy es llegado el caso de hacerles un último y definitivo llamamiento previniéndoles que, de no responder á él con la debida puntualidad, quedarán incurso en las penalidades que la Instruccion establece, y se adoptarán además sin dilacion alguna, los procedimientos que estén en mi mano para hacer que el servicio que nos ocupa quede terminado en todos los pueblos de la provincia dentro de un término perentorio, procediéndose inmediatamente á llenar las cédulas de los morosos de oficio y á su costa, como el Reglamento determina, los cuales perderán todo derecho á reclamar de agravio, sin dejar por eso de exigirseles las responsabilidades á que haya lugar, tan pronto como se realicen las comprobaciones correspondientes.

No pueden existir ya dudas de ningun género acerca de la forma de llenar las cédulas, por haberse dado en diferentes circulares todas las aclaraciones necesarias, en vista de las consultas hechas sobre el modo de expresar la cabida de las fincas, sus linderos, y su valor en venta y renta; así como, por otra parte, el art. 205 del Reglamento explica bien claramente lo que debe entenderse en todos los casos por ocultacion, para incurrir en penalidad.

En esta atencion, no cabe ya alegar excusa alguna para demorar la presentacion de las cédulas, lo que en último término sólo redundaría en perjuicio de los contribuyentes; pues, segun manifestó el Gobierno de S. M. en la razonada exposicion que precedió al Real decreto de 5 de Agosto de 1873, creando las Comisiones de Estadística, *su intencion*, al acometer la reforma de los actuales amillaramientos, *no era la de buscar riqueza para gravar mas á los pueblos, sino para aliviarlos con la reduccion gradual del gravámen que hoy tan penosamente satisfacen.*

Lamentable y antipatriótico es, ciertamente, que la riqueza pública de nuestro país, representada ahora en todos los datos oficiales, no se ostente con toda su importancia, lo cual dá crédito y valer en la Estadística de las naciones; y es de igual modo afflictivo, despues de injusto, que, apareciendo ostensiblemente gravada la riqueza territorial de España con un tipo insostenible, si fuera cierto para todos, haya no obstante, pueblos y contribuyentes que soporten sacrificios de tal magnitud, á causa del desnivel de los repartimientos, que no desaparecerá seguramente de ellos mientras subsista perturbacion y desconcierto en las principales bases imponibles.

Y si ha de ponerse término á este estado de cosas, cesario es que la Administracion, con perseverante actividad y energia, se ocupe seria y detenidamente en regularizar el servicio más importante y trascendental de cuantos se refieren á nuestro sistema actual de tributacion, contribuyendo á ello Corporaciones y particulares cada cual en la medida

de sus fuerzas y dentro del círculo de sus atribuciones.

Para el logro de este fin, tan luego como los señores Alcaldes reciban la presente circular, de lo que darán inmediato aviso, convocarán á las Juntas de amillaramientos de sus respectivas localidades, al objeto de acordar lo más oportuno para que, en el improrogable plazo de ocho dias en la capital, y quince en los demás pueblos, queden entregadas en las mismas todas las cédulas-declaraciones, ya cumplimentadas en forma, y así de los vecinos como de los hacendados forasteros; pues en otro caso se procederá, sin pérdida de tiempo y sin contemplaciones de ninguna especie, con todo rigor contra los morosos, según dispone el Reglamento; y dentro de los ocho dias siguientes se extenderán por las referidas Juntas, y se remitirán á donde proceda, las certificaciones que les fueron reclamadas por la antedicha circular de 29 de Julio próximo pasado, para después dedicarse á la comprobación y al exámen que prescribe la regla 19 de la de 16 de Diciembre del año anterior, dictada por la Direccion general de Contribuciones, y que recordó en la suya de 27 de Agosto que acaba de finar, la Comision especial de Estadística de esta provincia.

Salamanca 22 de Setiembre de 1879.—El Gobernador civil, *Gerónimo Marazuela*.

Nos congratulamos de haber adquirido tan excelente corresponsal en Babilafuente y en nombre del *Circulo Agrícola* y en el nuestro, le damos gracias por su primera carta que copiamos á continuación, esperando nos siga favoreciendo con sus correspondencias.

Sr. Director del *Circulo Agrícola Salmantino*.

Babilafuente 23 de Setiembre de 1879.

Muy señor mío y de mi mayor consideracion: Profundamente agradecido doy á V. las más espresivas gracias por la benévola acogida que ha dispensado á mi humilde comunicacion de 9 de los corrientes, y por el alto honor de haber sido declarado sócio corresponsal de ese ilustre *Circulo*, tan hábilmente dirigido. Obligado á ello, redoblaré mis esfuerzos y no omitiré medio ni detalle alguno que me sea posible adquirir y que pueda interesar á ese centro, que no perdona momento en beneficio de las clases productoras del país.

Dos partes serán objeto de la presente: Reseña del mercado la una y la otra apreciaciones críticas sobre el Real decreto de 14 de Febrero último, relativo al planteamiento del sistema métrico de pesas y medidas.

Poco puedo decir á V. de los dos últimos mercados, motivo á ser la feria en Salamanca, distante de esta villa 18 kilómetros, y á donde, como es sabido, se ha llamado la concurrencia: sin embargo se acomodó cuanto grano vino á la plaza, el trigo en alza y en baja los granos menores; se opina que esta será insignificante, porque la otoñada se presenta tardía y por tanto de escaso rendimiento. Entre semana se ha cotizado el trigo á 52 rs. fanega, solicitándose 1,000 ó 1.500 fanegas á 51,50. El fruto de la vid en esta zona, se presenta muy mediano, poco y tardío. El Ayuntamiento, en sus laudables deseos de proteger el nuevo mercado, acordó en sesion ordinaria del 19, la recomposicion del camino vecinal que de esta villa vá á la estacion férrea del Pedroso, en todo lo que comprende el rádio municipal, con objeto de facilitar los trasportes.

Aunque parece impropio de la índole de estos escritos tratar de otra enseñanza que de la ciencia agrícola, es tal la importancia que en si envuelve el conocimiento del nuevo sistema decimal, que dadas las especiales circunstancias con que está redactado el artículo 2.º del Real decreto de 14 de Febrero anterior, omitir sobre el siquiera la más breve insinuacion, seria contribuir á que expresado decreto siguiera lastimosamente igual suerte que ha cabido anteriormente á multitud de disposiciones de semejante ó de la misma índole. Hoy la necesidad de generalizar esta clase de conocimientos es urgentísima; porque combinándose á capricho ambos sistemas, sin hacer antes los oportunos prorrateos, se está explotando la credulidad de las diferentes clases sociales en la compra-venta de los géneros.

Es evidente, Sr. Director, que el mayor grado de cultura de una nacion, está en razon directa con el exacto cumplimiento de las leyes y órdenes oficiales que á si misma se dé, y que los pueblos que no ajustan su conducta á las disposiciones que emanan de las elevadas regiones del poder, marchan á paso de gigante á su decadencia moral y material. Varias leyes y no pocos decretos y reales órdenes se han publicado en el espacio de casi medio siglo por los órganos oficiales, con el propósito de poner en vias de hecho el nuevo sistema de pesas y medidas, y ¿qué ha sucedido? En la conciencia de todos está, han sido eludidas por la ignorancia de muchos, miras interesadas de algunos é incuria de los demás, viniendo todos á sufrir la penitencia comun. ¡No es esta, en verdad, la manera de formar el carácter peculiar de un pueblo!

El mencionado decreto viene á poner en vigor aquellas órdenes, obligando á todos los españoles desde 1.º de Julio inmediato á usar el sistema métrico con exclusion terminante del antiguo, para lo cual los Ayuntamientos han de adquirir precisamente en este año una coleccion de pesas y medidas métricas. Ahora bien: ¿qué medios se han adoptado para hacer comprender á la inmensa mayoría de los españoles, aunque no sea mas que la nomenclatura especial del sistema métrico? El decreto nada dice sobre el caso, de cuyo silencio se deduce, que se cree son suficientes los conocimientos elementales recibidos en las escuelas de niños: si así es, preciso es confesar que se está en un gravísimo error; porque si bien es cierto que los niños reciben en las escuelas estos conocimientos, no lo es menos que estos aprenden muchas cosas, pero de pocas se dan razon y menos de aquellas enseñanzas sujetas á principios determinados. El niño aprende, si se quiere, con facilidad, practica con soltura á presencia de su maestro, pero á los trece años sale de la escuela y á los catorce á lo sumo si se acuerda cual es la base fundamental del sistema, lo cual es lógico según queda indicado y porque ya no vuelve á oír mas del sistema métrico. Tales dificultades se vencerian indudablemente si el decreto en cuestion tuviese un artículo obligando á los Ayuntamientos á consignar en sus presupuestos una cantidad suficiente para sostener gratuitamente una clase de adultos en cada pueblo, dirigida por el maestro, haciendo obligatoria la asistencia desde la edad de catorce años á los cuarenta.

Existiendo como existe tal vacío, y dada la importancia del asunto, es urgente que por todos los medios imaginables y lícitos, se llame la atencion de las Autoridades, para que estas persuadidas de la necesidad del caso, ordenen inmediatamente la creacion de escuelas de adultos en todos los pueblos de la Nacion en las que se enseñe con preferencia el sistema legal de pesas y medidas: de lo contrario de nada

sirve el que los Municipios adquieran la colección de pesas y medidas métricas. Estas no llevándolas á las escuelas públicas y no exhibiéndolas á los adultos con esplicaciones sencillas y fáciles, tendrán necesariamente que venir á parar al archivo y serán en cada localidad el principio de un museo de antigüedades, y el decreto será una página muda en la historia.

Dispense V. si le he molestado por ser tan largo y se repite de V. á sus órdenes S. S. q. s. m. b.—*Sinforiano Mancebo.*

Sr. Presidente del *Círculo Agrícola Salmantino.*

Muy señor mío: En el mercado de hoy han regido los precios que á continuación se anotan.

Candeal de 50 á 52 rs. fanega.—Barbilla de 47 á 48.—Cebada de 27 á 29.—Centeno de 37 á 39.—Algarrobas de 32 á 34.—Garbanzos de 100 á 160.—Harinas de 22 y 21 reales arroba 1.^a y 2.^a—Aceite de 70 á 72 reales cántaro.—Vino de 20 á 22.—Jabon de 48 á 50 rs. arroba.—Arroz de 32 á 34.—Sal de 9 á 10.—Carne de vaca á 17 cuartos libra.—Carnero á 14.—Macho á 11.

Los labradores de esta socampana, han dado principio á la siembra muy contentos por encontrar la tierra en buena sazón.

Sin otra cosa es de V. afectísimo q. b. s. m. *Salomé Perez.*—Ciudad-Rodrigo 23 de Setiembre de 1879.

Nuestro celoso corresponsal en Búrgos, D. Gregorio Quintana, nos comunica con fecha 16 de los corrientes los datos siguientes relativos al mercado de aquel mismo día.

Trigo, entrada buena, de 56 á 59 rs. segun clase.

Id. á laga de 54 á 57.

Cebada de 31 á 33.

Avena de 21 á 22.

Yeros de 50 á 52.

Patatas de 4 á 6 rs. arroba.

Paja de 3 á 4.

Lana colchonera limpia á 110.

Harinas.—1.^a 21 1/2.—2.^a 21.—3.^a 18.

Compras animadas.

Cambios.—Madrid 1/4 d.^o

Bilbao par, buscado.

Santander id.

San Sebastian id.

Aranda 3/4 d.^o

Barcelona 1/4 benef.^o

En el Hospital civil de esta ciudad se necesitan hilas para los pobres enfermos. A las personas caritativas que quieran enviarlas al establecimiento se les agradecerá.

En el *Boletín oficial* correspondiente al 19 del mes que rige, hemos leído con gran satisfacción el siguiente aviso que nos apresuramos á poner en conocimiento de nuestros lectores, felicitando cumplidamente al celoso Ayuntamiento de esta capital por un acuerdo que tanto le honra y que redundará seguramente en beneficio de los intereses que administra.

Alcaldía constitucional de Salamanca.—Por real orden de 25 de

Agosto último, se ha concedido autorización á este Excmo. Ayuntamiento para exigir los derechos módicos de 25 céntimos de peseta por cada 100 kilogramos de trigo, y de 15 por igual cantidad de granos menudos, cebada, centeno, etc. en lugar de los de tarifa, sobre todos los granos que se introduzcan en el término municipal: y en virtud de lo acordado por el mismo Ayuntamiento en sesión del día de ayer, se hace público por medio del presente para conocimiento de los propietarios, labradores, almacenistas y demás personas á quienes puede interesar, Salamanca 16 Setiembre de 1879.—El Alcalde, Mariano Guervos.

El tren correo número 2 que salió de esta Estacion el 24 de los corrientes, descarriló en el kilómetro número 51 por haberse roto un eje á uno de los wagones que cargados de trigo llevaba. Afortunadamente no ha habido que lamentar desgracia personal alguna, quedando si interceptada la vía.

Esto que en otra línea hubiera pasado desapercibido porque las máquinas de reserva, siempre encendidas y dispuestas á prestar servicios, tanto de día como de noche, hubieran trabajado y maniobrado, aquí fué motivo mas que suficiente para que los viajeros y el correo, que es lo mas extraño, llegaran á las seis de la tarde, esto es, con más de diez horas de retraso.

Ignoramos si la Empresa ha faltado ó no á lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 88 del Reglamento para la ejecución de la Ley de policía de ferro-carriles, pero confiamos en que, si los ha infringido, sabrá nuestra primera autoridad provincial, aplicarla el correctivo que se merece.

Los siguientes datos sobre la feria de ganados que concluyó en esta ciudad uno de los primeros días de la presente semana, los debemos á la amabilidad de la empresa encargada del punto, á la que damos por ello las más expresivas gracias.

Número de cabezas presentadas.

Ganado mular.	600
Id. caballar	600
Id. asnal.	500
Id. vacuno.	1400
Id. de cerda.	8000

Precios medios.

Bueyes de labor, uno	1.500 rs.
Novillos de dos años, uno	900 id.
Bueyes cotrales, uno	de 900 á 1.000 id.
Añojos y añojas, uno	de 400 á 450 id.
Ternerás de leche, una	de 240 á 300 id.
Mulas quinceñas, una	1.200 id.
Id. lechuzas, una	de 900 á 1.000 id.
Id. de tres á cuatro años, una	2.000 id.
Caballos, uno	1.000 id.
Asnales menores, uno	de 200 á 300 id.
Cerdos de 6 arrobas de uno y medio á dos años, uno	200 idem.
Id. de medio año, uno	50 id.
Id. de un año, uno	de 100 á 120 id.
Id. de cuatro meses, uno	30 id.
Id. al destete, uno	de 25 á 30 id.

En la próxima pasada feria se han presentado de 200 á 250 carros cargados de diferentes clases de maderas, oscilando el precio de venta por carro entre 500 y 2.000 rs.

En nuestro apreciable colega *El Adelante* hemos leído el siguiente suelto con cuyas advertencias estamos muy conformes, pudiendo añadir que sabemos de alguna casa de labrador en que los criados se han resistido á comer el tocino por el mal gusto que dejaba.

«Ahora que se acerca la época de la matanza de cerdos y del grande consumo de sus carnes, nos creemos en el de-

ber de llamar la atención de las Autoridades correspondientes sobre la necesidad de que adopten las medidas oportunas para evitar que se consuman tocinos y carnes de esta clase especialmente las que proceden de América, sin que precisamente sean reconocidas y se tenga la evidencia de su sanidad. La *trichina*, ese terrible parásito que tantos destrozos produce en nuestro organismo, y que con muy rara excepción eleva á un término fatal, proviene casi siempre del cerdo, y no habría disculpa posible si por no tomar las precauciones que ya se adoptan en todos los pueblos se diese motivo á cosas como las que de vez en cuando denuncia la prensa. Abrigamos la seguridad de que nuestras Autoridades provincial y local no desoirán estas indicaciones, con tanta mayor razón cuanto que hemos oído á varios labradores atribuir ciertas enfermedades padecidas por individuos de sus familias y sus criados, al uso de tocinos que sospechan no reúnen las mejores condiciones.»

Las provincias de España donde el trigo alcanza mayor precio son las siguientes: en Pontevedra el hectólitro por término medio, 30 pesetas; en las Baleares, 26'86; en Logroño, 29'89; en Valencia, 20'29; en la Coruña, 29'13; en Almería, 29'84; en Alicante, 28'07; en Cádiz 28'50; en Guipúzcoa, 28'46; en Tarragona, 17'30; en Albacete, 26'49; en Burgos, 26'03; en Cuenca, 26'81; en Granada y en Guadalajara, 25'42; en Madrid, 26'05; en Santander, 26'40; y en Toledo, 26'90; y en donde se halla mas barato es: en Badajoz, el hectólitro, 21'68; en Cáceres, 21'41; en Córdoba, 21'86; en Teruel, 22; en Leon, 22'95; en Castellon, 23'32; en Girona y en Huesca, 23'94; en Jaen, 23'26; en Navarra, 23'10; en Salamanca, 23'63; en Soria y Sevilla, 23'20, y en Valladolid, 23'20.

Nuestro apreciable colega *El Harense*, al transcribir á sus columnas las quejas de que nos hicimos cargo por el mal resultado de la feria, añade las siguientes graciosas frases:

«Pues en los mismos dias hemos cortado paño de esa capa los harenses.

¡Qué feria, señor qué feria!»

Hemos visto expuestos en el local de la administración central del ferro-carril, situado en la Plaza Mayor de esta ciudad, dos hermosos cuadros que nos han llamado la atención.

Uno de ellos, pintado al óleo por D. A. Mora, profesor de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, es una magnífica copia de una Purísima de Murillo.

Sabido es que este célebre pintor, discípulo de Juan del Castillo y del no menos célebre Velazquez, en cuanto completó sus estudios en Madrid bajo sus instrucciones, se distinguió por la belleza y gracia con que presentaba en sus cuadros á las mujeres y á los niños, así como Ribera sobresalió en los tipos opuestos. El Sr. Mora es un apasionado y fiel imitador del célebre Murillo, y dicho está con esto que el cuadro de que antes hacemos mérito, está muy bien compuesto, siendo un dibujo natural y elegante, de proporciones delicadas, lleno de dulzura y de un colorido agradable que reúne la brillantez de la escuela Flamenca con la verdad de la Veneciana. La sencillez noble y elegante que imprimía el pintor sevillano á sus hermosos tipos, la viveza y gracia en las expresiones, la excelente manera de ropaje, la bella elección en el aire de sus cabezas y la inocente y delicada expresión que se nota en su Purísima, está reproducida con bastante exactitud y acierto en el cuadro del Sr. Mora; y no menos que él, nos ha llamado la atención el dibujado á lápiz por la señorita D.^a Luisa Bomati, su aventajada discípula. Está delicadamente ejecutado; exactamente terminado y bellamente concluido. Sus proporciones son correctas, y el conjunto nos revela que dicha señorita ha de hacer grandes progresos, si continúa dedicándose á la pintura.

En la noche del día 23 de los corrientes, presenciamos en la tienda-camisería de D. Juan Sastre Mazo, el primer ensayo en esta población del *aparato portátil productor de gas*. Sin ocuparnos hoy de su mayor ó menor bondad, diremos tan solo que los resultados fueron satisfactorios y que el aparato es por demás sencillo y rápido.

Hemos recibido el *Reglamento del Monte pío comercial constituido legalmente en 23 de Mayo de 1879*, en Madrid.

Como nuestra Sociedad tiene una sección de Comercio para velar por los intereses de esta respetable clase, entre la que contamos también bastantes socios, les advertimos que en la imposibilidad de publicar dicho reglamento, por su mucha extensión, lo ponemos sobre la mesa de nuestra oficina para que lo lean los señores que gusten hacerlo.

También quedan á su disposición las hojas que hemos recibido de esa misma Sociedad, con los nombres de las personas que están á su frente y otras varias noticias.

Lista de los señores que han ingresado en el CIRCULO despues de la publicada en el número 319 de nuestra REVISTA.

D. Genaro Cafranga Luis.—Fuentelapeña.—Socio.

Marsella 16. Se acaba de recibir un telegrama anunciando haber pasado los Dardanelos 29 buques mas cargados de trigo.

De éstos, 13 vienen destinados á este puerto y los restantes á diferentes del Mediterráneo.

En la misma época correspondiente al año anterior, sólo pasaron los Dardanelos 32 buques y de éstos, 18 condujeron trigos á este puerto.

En la última semana han llegado por mar:

A Marsella, 80.000 hectólitros de trigo.

Al Havre, 113.000.

A Burdeos y á Nantes, 26.000.

A otros puertos, 35.000.

En junto, 254.000 hectólitros de trigo.

Por lo general los precios continúan bastante firmes en casi todas las plazas.

En Sagunto ha llegado la sequía á tal extremo, que quedando apenas agua potable en la cisterna, los vecinos, tienen que guardar turno para llenar un cántaro por familia.

Segun los datos que se han recibido en el ministerio de la Gobernación respecto á los periódicos que ven la luz pública en todas las provincias de España, resulta que en Cuenca y Guadalajara solamente se publica el *Boletín Oficial*.

Dicen de Santander, que en los pueblos de Casar de Periedo, Golbardo, Quijas y algunos otros de sus inmediaciones, se ha presentado una epidemia en el ganado vacuno, que está causando sensibles pérdidas, habiendo pequeño propietario que ha perdido cinco y seis reses mayores en poco tiempo, sin que hasta el presente sepan aquellos vecinos qué clase de enfermedad es la que acaba en tampoco tiempo con sus reses, salvándose muy pocas de las atacadas.

Los periódicos ingleses nos traen noticias del mal estado de las cosechas en la Gran-Bretaña. El trigo no podrá recogerse en algunos puntos sobre una extensión de varios miles de hectáreas. En todas partes la cantidad y la calidad son malas. Se cree que durante el año

agrícola de 1879-80. Inglaterra deberá comprar en el extranjero las dos terceras partes de lo necesario para su consumo.

Durante la guerra de Zululand, un palafrenero encontró un saeo de té y tuvo la imprudencia de dárselo a comer al caballo de lord Beresford en lugar de avena.

El animal, que comió todo el contenido del saco, empezó poco después una carrera desenfrenada, y cayó en un barranco, de donde le sacaron después de haberle dado muerte. La autopsia ha demostrado que el té, tomado en gran cantidad, había producido convulsiones, una parálisis de nervios, y, por fin, una congestión cerebral.

Hablando una carta de la ruinoso depreciación que ha sufrido la propiedad en Enguera por efecto de la sequía y de la horrorosa miseria que ha producido, dice que, según datos oficiales, la riqueza rústica ha disminuido un 50 por 100 en aquel término, y cita el caso de un propietario que, habiendo adquirido una finca por 6.000 rs., acaba de venderla por seis duros.

Dicen de Sevilla que hace muchos años no se da el caso que éste. Hay labrador que está haciendo almiares con gavillas completas; pues habiendo llegado el otoño, las pajas se humedecen y no pueden ser trilladas, operación que se terminará el verano próximo. Como la cosecha ha sido muy abundante, algunos labradores no han tenido tiempo de trillar este verano toda la suya.

Todo el mundo sabe que las tortugas gozan de una longevidad extraordinaria, y una curiosa confirmación de este hecho se acaba de obtener en la Florida, (Estados-Únidos.)

El mes de Julio último, un labrador ha cogido en el río de San Juan una tortuga cuya edad puede fijarse por lo menos en dos siglos. Sobre su caparazón se halla escrita la siguiente frase: «Pescada el año 1700 por Hernando Gomez en el río Sebastián, y llevada por los indios a Matanzas y de allí al Gran Wekiva.» El Gran Wekiva es el antiguo nombre del río San Juan.

La concha tiene aún perfectamente grabadas las armas de España la fecha del año 1700. En esta época la Florida pertenecía aún a España, que la cedió a los Estados-Únidos en 1821.

El citado labrador, después de haber enseñado la tortuga a varias personas, la ha vuelto a echar al agua, no sin añadirle una nueva inscripción con la fecha del día y año 1879.

Dicen de Málaga que en Marcharaviaya, Almachar, Berge, Cútar, Benamargosa, Benamocarra, Iznate, Colmenar, Vélez, Algarrobo, Totalan, Moclínejo, Benagalbon y Chiches se han constituido comisiones locales de defensa contra la filoxera, por ser los pueblos de esta provincia cuyos términos se ven amenazados de esa plaga devastadora, que en poco tiempo comprende una longitud de más de dos leguas y una latitud de más de legua y media, sin contar con lo que habrán avanzado en este año los insectos alados y los radicolos.

En vista de esos progresos, se ha acordado pedir a las Cortes la reforma del artículo de la ley de defensa contra la filoxera, en el sentido de que, considerando la plaga allí aparecida como calamidad nacional, se imponga a todas las viñas de España por espacio de cuatro ó seis años la cuota de dos reales por hectárea, a fin de formar un fondo con que atender pronta y eficazmente a la extinción del insecto.

Las publicaciones ilustradas que deseen clichés de los que publicamos en *El Mensajero de la Moda*, los podrán adquirir con más economía que en ningún otro país del mundo: dirigirse a la administración. También se hacen combinaciones con toda clase de publicaciones periodísticas como las que tenemos con *El Diario Español*, *El Porvenir de Sevilla* y otros.

El Mensajero de la Moda.—Este periódico para señoras y señoritas único en España que da los patrones cortados a la medida de cada suscritora, acaba de publicar en el número 17 del tomo IV una colección de grabados de trajes y labores que seguramente las suscriptoras quedarán satisfechas de los grandes sacrificios que la empresa hace en obsequio del público.

Sumario.—Grabados. Núm. 1. Sombrero pastora y traje Pompadour.—Núm. 2. Pantalla de bujía. Trabajo a punto ruso.—Núm. 3. Entredos punto tricot (tunecino).—Núm. 4. Puntilla de tricot.—Núm. 5. Detalle de tamaño natural para la pantalla.—Núm. 6. Traje para señorita de 15 años.—Núm. 7. Traje para señorita.—Núm. 8. Corbata de encaje.—Núm. 9. Traje de casa.—Núm. 10. Fichú chaleco.—Núm. 11. Manteleta visita.—Núm. 12. El mismo modelo visto por detras.—Núm. 13. Detalle de la túnica del núm. 6.—Número 14. Vestido de percal.—Núm. 15. Detalle para la túnica del traje número 14.—Núm. 16. Patron visita cortado a la medida de cada suscritora.—Descripción del figurín iluminado: Primera figura: Traje de paseo.—Segunda figura: Traje de recepción.

Téxto. Nuestros grabados: Explicación, por la señorita Micaela Merello.—El aliento del ahorcado, leyenda; por Juan Menendez Pidal.—Las plantas exóticas, por Constanza Vereá.—Serenata, poesía, por M. E. Delgado.—La cruz de Eva (continuación), por Abdon de Paz.—Mensajes de la quincena, por Jesus Pando y Valle.—Anuncios.

Hemos recibido el número 235 correspondiente al día 19 de Setiembre, del ilustrado periódico *El Porvenir de la Industria*, cuyo sumario es el siguiente:

Sección doctrinal.—Industria algodonera en los Estados-Únidos.—*Ciencias e industria.*—Patentes de invención. (Continuación).—La defosforación. (Continuación).—**Parte oficial.**—Noticia de las patentes de invención, etc., etc.—**Varias disposiciones.**—*Miscelánea.*—Alumbrado eléctrico.—Centro industrial de Cataluña.—Cupon vencido.—Fomento de las ciencias.—Discursos acerca de la industria lanera.—Máquina Normandy.—Industria algodonera en Francia.—Señales luminosas para los ferro-carriles.—Túnel.—Peligro inminente.—El Eco de las aduanas.—Circulares.—Desgracia terrible.—Análisis de aguas.—Cemento para unir el vidrio con metales.—Cola de pescado.—El rayo.—Modo de reconocer la glicerina en los líquidos.—Samartum, nuevo metal.—Yacimiento de ámbar rosa.—**Sección Comercial.**—Génova. (Continuación).—Anuncios.—Advertencia importante.—*Correspondencia de «El Porvenir de la Industria.»*

Esta elegante Revista, de magnífica impresión y preciosos grabados, tiene por objeto poner al alcance de todos, los adelantos realizados en los múltiples ramos del saber humano.

El precio de suscripción en Barcelona, es de rs. 80, y en el resto de España, rs. vn. 100.—Redacción y Administración, Plaza de San Sebastian, 15, 2.º—Barcelona.

Según dice un colega de Bilbao, se espera de un día a otro la llegada a aquel puerto de varios buques con cargamento de trigos procedentes de los Estados-Únidos.

Parece que se trata de constituir en Valencia una sociedad que llevará por título «Los fumadores.» Obligándose los socios a no comprar ni un solo cigarro del estanco, de los llamados peninsulares.

MERCADO DE MADRID.

Carne de vaca, de 12'30 a 13'87 pesetas arroba.
Tocino añejo, de 18'50 a 19'50 pesetas arroba y de 0'00 a 0'00 pesetas libra.
Jamón, de 25'00 a 30'00 pesetas arroba y de 0'00 a 0'00 pesetas libra.
Pan de dos libras, de 0'44 a 0'47 pesetas.

Garbanzos de 7'00 á 17'50 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
 Judías, de 6'00 á 8'50 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
 Arroz, de 7'00 á 9'00 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
 Lentejas, de 6'00 á 7'00 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
 Carbon vegetal, de 1'50 á 1'75 pesetas arroba.
 Id. mineral, de 1'00 á 1'12 pesetas arroba.
 Cok, de 0'81 á 0'87 pesetas arroba.
 Jabon, de 11'00 á 15'00 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
 Patatas, de 1'50 á 1'87 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
 Aceite, de 17'00 á 17'50 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
 Vino, de 6'50 á 10'00 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas cuartillo.
 Trigo, precio medio, á 17'22 pesetas fanega.
 Cebada, id. id., á 7'70 pesetas fanega.

VARIETADES.

EL INGRATO.

(CUENTO VENECIANO.)

(Conclusion.)

La policía vino y lo llevaron ante el juez. Allí, narró su historia; lo que era fácil concebir pareció ser un cuento de hadas; pero como el señor de Vitalis se hallaba mezclado en la historia del aldeano, el juez apeló á los inquisidores del Estado, y Masaccio compareció ante ellos.

—Cuéntanos tu historia, dijo uno de ellos, y no mientas; sino te haremos echar en las lagunas.

Masaccio narró su historia.

—¿Así tu has salvado al señor de Vitalis?

—Sí, señores.

—¿Y te ha prometido un dote para tu novia y su palacio de Venecia para ti?

—Sí, señores.

—¿Y luego te ha echado como á un mendigo?

—¡Ah! sí señores, como á mendigo, á mí á quien habia suplicado tanto cuando estaba en el hoyo con el mono, la serpiente y el leon.

—Que venga el señor Vitalis.

Vitalis compareció.

—¿Conoce V. á este hombre, señor Vitalis?

—Nó, no le conozco, contestó Vitalis.

—Pretende haberle salvado la vida á V.

—No lo conozco.

Los inquisidores se consultaron.

—Este hombre, decian entre sí, hablando de Masaccio, es positivamente un loco ó un criminal; es preciso mandarlo á la cárcel, el tiempo dará luz á este asunto: Señor Vitalis, puede V. retirarse.

Y haciendo una señal á un esbirro:

—Ponga V. este hombre á los plomos (al calabozo),

Masaccio se precipitó en medio de la sala.

¡Señores míos! ¡Señores míos! es posible que el diamante haya sido robado, no lo sé; es la serpiente que me lo ha

dado; la serpiente ha podido querer engañarme, señores míos; ha engañado á Eva, nuestra madre! Puede ser que el mono, el leon y la serpiente todo eso sea una ilusion del demonio; pero yo he salvado á este señor, lo juro! Ya no está pálido, ya no está débil y medio desfallecido hoy, como aquel día que salió del hoyo, y cuando yo le di de mi pan; más lo conozco; es la misma voz que me gritaba salvarle la vida, la misma voz con la cual me dice hoy que no me conoce.

Señor Vitalis, no os pido ya ni el dote de mi novia, ni vuestro palacio de mármol; pero diga V. una palabra en mi favor, no me deje poner á los plomos; no me desampare V.; yo no os he abandonado en el hoyo!

—Señor, dijo Vitalis, inclinándose ante el tribunal, yo no puedo sino repetir lo que dije. No conozco á este hombre. Inventen contra de mí una historia extravagante, ¿Acaso tiene un solo testigo, un indicio solo?

Al decir éstas palabras el señor de Vitales, la puerta se abrió como por encanto, y un movimiento de terror y de sorpresa dejó á todos estupefactos: el leon, el mono y la serpiente entraron en la sala.

El mono estaba montado sobre el leon y tenía á la serpiente arrollada á su brazo. Al entrar, el leon rugió, el mono gruñó y silbó la serpiente.

—¡Ay! gritó Vitalis, fuera de sí, son los animales de la selva!

—Señor Vitalis, repuso el jefe de los inquisidores cuando la impresion causada por esa aparicion fué algo disipada, preguntaba V. adonde estaban los testigos de Masaccio, ya lo vé V., Dios los ha mandado á punto dado ante nuestro tribunal. Cuando Dios ha atestiguado en contra de vos, seriamos culpables ante Él, si no castigáramos vuestra ingratitud. Vuestro palacio, vuestros bienes quedan confiscados.

Pasareis lo que os queda de existencia en un lóbrego calabozo: idos.

—Y tú, prosiguió, dirigiéndose á Masaccio, el cual durante este tiempo acariciaba á sus amigos, ya que un veneciano te habia prometido un palacio de mármol y un dote para tu desposada, la República de Venecia cumplirá la promesa; el palacio y los bienes de Vitalis son tuyos.

Vos, dijo al secretario del tribunal, redactad un relato de esta historia, y dadla á conocer á todo el pueblo de Venecia, á fin de que sepa que la justicia del tribunal de los inquisidores del Estado no es menos recta que rigurosa.

Masaccio y su mujer vivieron muchos años en el palacio de Vitalis, con el mono, el leon y la serpiente; Masaccio los mandó retratar en una pared de su palacio, entrando en la sala del tribunal, el leon llevando al mono y este á la serpiente.

Este cuadro se vé aun hoy en el palacio San-Carlo, en Venecia.

SECCION DE ANUNCIOS.

Se arrienda la panera núm. 5, de la calle de Espoz y Mina de esta ciudad. Quien desee tratar de su arrendamiento, puede avistarse con su dueño, que vive en la calle del Prior, núm. 4. 7

Pastos. Se arriendan para ganado lanar por D. Antonio Perez, vecino de Otero de Baciadores.

Venta en remate extrajudicial de un gran salto de agua en el rio Tormes d'extramuros de la ciudad de Salamanca.

En subasta extrajudicial voluntaria, que se verificará simultáneamente en Salamanca en la Notaría de D. Celedonio Miguel Gomez y en Valladolid en la de D. Leon Gonzalez Cuende el dia treinta del próximo mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, se vende un gran salto de agua, que consta de presa ó pesquera de piedra, perfectamente construida, así como la caja con sus canales de desagüe, cordones, etc. donde estubo enclavada una aceña, y susceptible para establecer cualquiera industria y sobre todo la de una fábrica de harinas (además de la aceña que existió) tanto por su especial posicion, como por ser en la capital de la provincia, donde se depositan los mejores trigos de Castilla, y la facilidad de exportar sus harinas por ferro-carril al Norte y Mediodía, pasando además a su lado la carretera que conduce á la estación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en poder de los referidos Notarios á quienes se dirigirán las proposiciones. 2-1

En la mayordomía de la Maza de Alba, Alcubilla y Abusejo, se arrienda alzadamente la montanera, ó en otro caso, se admiten á la misma, por cuenta de la casa, de 60 á 65 cebones y de 275 á 325 camperos. Precios y condiciones, entenderse con el Administrador de la misma.

Pastos y bellota. Por D. Juan Mateos Cobaleda, vecino de Calzadilla, se arriendan pastos desde San Miguel á 15 de Abril, para mil cabezas de ganado lanar; y bellota para ochenta á cien camperos. La persona que desee interesarse en dichos arriendos puede entenderse con el mismo D. Juan Matías en dicho Calzadilla.

Huerta. Se arrienda una al sitio llamado Huerta de Otea, lindante por Poniente con la que desde antiguo lleva aquel nombre. En la misma y en la calle de Zamora, núm. 14, suministrarán antecedentes para el arriendo.

Se vende un caballo de cinco años, entero y de buena alzada, del que dará razon el profesor de veterinaria D. Estéban Pedrad, calle de San Pablo, núm. 36. 2-1

Venta. EL DIA 12 DE OCTUBRE y en la Notaría de D. Juan Gonzalez Brieba, tendrá lugar la venta de una fabrica y una tenería de curtidos, sitas en el casco de esta ciudad, Puerta del Rio, calle Celestina, núm. 15. En dicha Notaría están las condiciones.

Salamanca: 1879.—Imp. de D. Francisco Nuñez.

PRECIO EN REALES.	
Trigo candel, fanega.	SALAMANCA 53
Id. Barbilla.	ALBA DE TORMES. 53
Cebada.	BÉJAR. 53
Centeno.	CIUDAD - RODRIGO. 31
Garbanzos.	CANTALAPIEDRA. 55
Algarrobos.	LEDESMA. 51
Bueyes de labor, uno.	PEÑARANDA. No se ha recibido la tarjeta de precios.
Navillos de 5 años, uno.	TAMAMES. No se ha recibido la tarjeta de precios.
Añojos y añojas, uno.	VITIGEDINO. 42
Vacas cotrales, una.	ARÉVALO. 57
Cerdos al destete, uno.	BURGOS. 57, 50
Id. de 6 meses, uno.	BARCELONA. 65, 75
Id. de un año, uno.	BADAJOS. No se ha recibido la tarjeta de precios.
Id. de año y medio á 2, uno.	MEDINA. 55
Carne de vaca, arroba, vivo.	PALENCIA. 57
Acete, cántaro.	PIEDRAHITA. 52
Pielés de cabrito, una.	RIOSECO. No se ha recibido la tarjeta de precios.
Lanas, arroba.	VALLADOLID. 56, 50
Carbon, arroba.	PLASENCIA. No se ha recibido la tarjeta de precios.
Vino, cántaro.	PARIS. Subida en el precio del trigo. Harinas en proporcion.
Harina de I.ª, arroba.	MARSELLA. Grandes arribos de trigos.
	BURDEOS.